

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado, promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura;
- Que es justo reconocer el esfuerzo permanente y desinteresado desplegado por la señora Profesora **HIPATIA PALADINES DE CHAVARRIA**, quien, ha dedicado su vida a la noble tarea de educar a la niñez y juventud de la patria, lo que representa permanente preparación y profundo amor por la enseñanza;
- Que en su trayectoria profesional ha sido profesora y directora de varias escuelas y colegios de la provincia del Guayas, demostrando siempre su gran capacidad, dedicación y responsabilidad, por lo que la colectividad ha reconocido la excelencia de su misión docente;
- Que es deber del Congreso Nacional resaltar, la hidalga lucha de la mujer ecuatoriana que ha dedicado su vida a la educación y la cultura; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

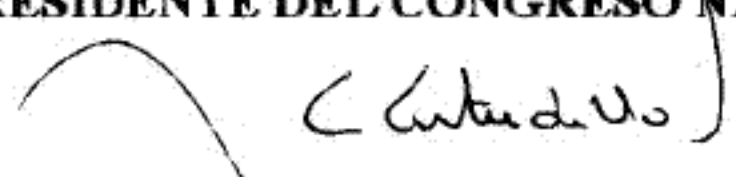
Expresar en nombre de la Legislatura la sincera felicitación, destacando las cualidades morales, intelectuales y cívicas de la señora Profesora **HIPATIA PALADINES DE CHAVARRIA**, quien sembró en la niñez y juventud guayaquileña la semilla del bien.

Hacer votos por su continuo éxito personal y familiar, recomendando su nombre como ejemplo de trabajo y dedicación.

Los señores ingeniero Juan José Pons Arizaga y Licenciado Mario Moreira Reina, en sus calidades de Presidente del Congreso Nacional del Ecuador y Diputado de la República, respectivamente, condecorarán con Medalla al Mérito y entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo, a tan insigne educadora, como muestra de gratitud por la labor cumplida

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO I.
SECRETARIO GENERAL